

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS.

JCMR.-/ IAV.-/ LAFJ.-/MCC.-/RPMM.-/RCL.-/hmn.-

DECRETO EXENTO N°

2742 /

CAUQUENES,

17 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Decreto Exento N° 679 de fecha 11.11.1999, que Aprueba la Ordenanza de Participación Ciudadana de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 3410 de fecha 27 de Septiembre de 2011, que Aprueba la Ordenanza de Participación Ciudadana.-
- Certificado N° 283 de fecha 13.09.2011, en el cual se certifica que en Sesión Ordinaria N° 101 del Concejo Comunal de Cauquenes, se acuerda aprobar Ordenanza de Participación Ciudadana.
- MEMO N° 68 de fecha 06.04.2018, de Directiva Secretaria Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio aprueba la Ordenanza de Participación Ciudadana, mediante el Decreto Exento N° 679 con fecha 11 de Noviembre de 1999.

2.- Que, posteriormente mediante el Decreto Exento N° 3410 de fecha 27 de Septiembre de 2011, es dictada nuevamente la Ordenanza de Participación Ciudadana, en el cual no se dejó estipulado que el Decreto Exento N° 679 de fecha 11.11.1999 se dejaba sin efecto, por lo que a la fecha se mantiene una duplicidad de dicha Ordenanza, siendo necesario regularizar dicha situación dictando el decreto que deje sin efecto el decreto anterior, y de esta forma subsanar la duplicidad de Ordenanza que mantiene el Municipio.

DECRETO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 679 de fecha 11 de Noviembre de 1999, que aprobó la Ordenanza de Participación Ciudadana.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que la **ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, aprobada por Decreto Exento N°3410 de fecha 27 de Septiembre de 2011, se entiende plenamente vigente a contar de la fecha de su dictación, para todos los efectos legales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Secretaria Municipal.
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Finanzas.
- c.c. CONCEJO.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Archivo.